

**DECRETO NÚMERO 225 DE 2013
(16 DE AGOSTO)**

El Magistrado de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131-4 y 142 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** licencia no remunerada durante los días 22 y 23 de agosto de 2013, al doctor **JUAN PABLO CHARRIS BENEDETTI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.388.036 de Cartagena, al cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 33**, con el fin de atender asuntos personales fuera del país.

Artículo Segundo: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE.



ÁLVARO NAMÉN VARGAS
Magistrado



JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 229 DE 2013
(23 DE AGOSTO)**

El Presidente del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 131-2 de la Ley 270 de 1996 y la Ley 1468 de 2011,

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** licencia de paternidad por el término de ocho (8) días, al doctor **MARIO ANDRÉS REYES BARBOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.077.251 de San Gil, al cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 33**, a partir del 2 de septiembre de 2013.

Artículo Segundo: Este decreto rige a partir de la fecha de comunicación.

Bogotá, D. C., a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE.



ALFONSO VARGAS RINCÓN
Presidente



JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General